



MAT.: Recepción de obras sin Observaciones
Licitación 3802-3-LP16 Conservación
Escuela G-1084 Campamento.

Quilaco, 08 de Julio de 2016.

DECRETO N° 2667/

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el DFL. N° 1 del 26 de julio de 2006 del Ministerio del Interior que fija su Texto Refundido; la Ley N° 19.886 del 30/07/2003 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el D.S. N° 250 del 24/09/2004 del Ministerio de Hacienda que fija su Reglamento. El DFL. (I) 1-3063 de 1980.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Exento N° 2074 de fecha 07/12/2015, del Ministerio de Educación, que aprueba convenio para realizar obras de Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 4.499 de fecha 31/12/2015 que aprueba Convenio celebrado con el Ministerio de Educación.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°095 de fecha 06/01/2016 que dispone llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales.
- 4) La Licitación 3802-3-LP16 Conservación Escuela G-1084 Campamento.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 28 de Enero de 2016, que nombra Comisión Evaluadora de las ofertas.
- 6) El Acta de Evaluación de las ofertas.
- 7) El Certificado de Disponibilidad Financiera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 507 de fecha 09 de Febrero de 2016, que Adjudica la Licitación.
- 9) El Vale Vista N° 0178837, con fecha 19/02/2016, por Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto de \$ 2.246.932.
- 10) El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 22 de febrero de 2016 que ratifica y aprueba Contrato de Ejecución de Obra en la Escuela G-1084 Campamento.
- 11) Acta de Entrega de Terreno con fecha 23 de Febrero de 2016.
- 12) Solicitud de Recepción Provisoria de Obra de fecha 06 de Julio de 2016, ingresada por el Contratista.
- 13) Oficio del I.M.O. Sr. Marcial Herrera Vásquez, de fecha 07 de Julio de 2016, informando el Término de los Trabajos de Conservación Escuela G-1084 Campamento.
- 14) El Decreto Alcaldicio N° 2650 de fecha 07 de Julio de 2016, que nombra Comisión Recepción de Obras.
- 15) El Acta de Recepción Provisoria de la Obra Sin Observaciones emitida por la Comisión Recepción Provisoria, con fecha 07 de Julio de 2016.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DAEM

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
“Licitación 3802-3-LP16 Conservación Escuela G-1084 Campamento”

En la comuna de Quilaco, siendo a las 16:00 horas del día 07 de Julio de 2016, se procede a la recepción provisoria de la obra **“Conservación Escuela G-1084 Campamento”**, ejecutada por la empresa Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA Ltda.

CONSIDERANDO:

- El contrato por ejecución de la obra de fecha 22 de Febrero de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y la Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA Ltda. y RUT N° 76.017.964-7 Aprobado y ratificado por Decreto Alcaldicio N° 632 del 22 de Febrero del 2016
- El acta de entrega de terreno del **“Conservación Escuela G-1084 Campamento”**, con fecha 23 de Febrero del 2016, suscrita entre la Municipalidad de Quilaco y la Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA.
- La carta entregada en oficina de partes de fecha 07 de junio, presentada por la Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA Ltda. RUT N° 76.017.964-7. Para solicitar la recepción provisoria de la obra aludida en el punto anterior
- Oficio ordinario por parte de la I.M.O con fecha 10 de junio de 2016 en la que se rechaza solicitud de recepción provisoria ya que las obras no se encuentran en su totalidad.
- La carta entregada en oficina de partes de fecha 06 de julio, presentada por la Soc. Agrícola, Transportes Y Construcción ROSERPA Ltda. RUT N° 76.017.964-7. Para solicitar la recepción provisoria de la obra.

SE RESUELVE:

Esta comisión posterior a un recorrido cabal de los trabajos otorga la RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA SIN OBSERVACIONES.

Se establecen las multas según indican las B.A.E. en artículo N° 13. Por el atraso en el término de las obras en 51 días según siguiente formula:

A: monto total neto del contrato
D: días de atraso
M: (0,1% diario de multa)

$$\text{Multa} = (A \times M) \times D$$

Se establece que la multa corresponde a la suma de \$1.925.964.- las que serán descontadas del último estado de pago.

Integran la Comisión de recepción Provisoria de la Obra.

MARÍA CRISTINA ORELLANA
DIRECTORA DEPTO. EDUCACIÓN.

JESSICA OBREQUE SÁNCHEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

MARCIAL HERRERA VÁSQUEZ
I.M.O. DAEM